



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 48 / 2015

VISTO:

La Actuación N° 16451/15 s/ autorización para realizar radio abierta; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación citada en el visto tramita la solicitud interpuesta por el Observatorio de Género en la Justicia de la CABA (el Observatorio), solicitó a la Presidencia del Consejo autorización para realizar una radio abierta, como actividad especial del Congreso Latinoamericano de Comunicación "30 años de itinerarios intelectuales", a realizarse el 18 de agosto a las 15 hs. en la Facultad de Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que la radio abierta tiene como objetivo la difusión de trece spots radiales y videos sobre los principios de Yogyakarta, sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Que además el Observatorio solicita la emisión de los actos administrativos necesarios para autorizar el pago de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), en concepto de impresión de postales a color, cuyas características detalla en la Nota N° 37/2015, y la contratación del servicio de fotografía, filmación y edición audiovisual.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.

Que en cuanto a los servicios de fotografía, filmación y edición audiovisual, existen dependencias del Consejo que pueden prestar colaboración, caso contrario, se autoriza los gastos de la contratación respectiva.

Que la actividad planeada por el Observatorio tiene como finalidad la difusión y debate de cuestiones atinentes a los derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, materias cuyo debate y comprensión son de interés para el Poder Judicial, y existiendo recursos presupuestarios, tecnológicos y humanos, nada impide otorgar las autorizaciones solicitadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6000) para la impresión de tres mil postales a color con ilustraciones del libro Principios de Yogyakarta.

Artículo 2°: Instruir al personal del Consejo competente a prestar colaboración con el servicio de fotografía, filmación y edición audiovisual para la radio abierta que se realizará el 18 de agosto a las 15 hs en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3°: En caso que los servicios descriptos en el artículo 2° no pudieren ser prestados con personal del Consejo, se autoriza el gasto de la contratación respectiva.

Artículo 4°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 7°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Observatorio, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 48 /2015



Juan Sebastián De Stefano